

GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO No.: 22963-2019
MANDAMIENTO DE PAGO: IT-2019-22963
CONTRAVENTOR: Puerres Guerrero Fredy Andres
C. DE C. NO.: 10041896499

LA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **Puerres Guerrero Fredy Andres**, portador(a) de la C. de C. No. **10041896499**, es deudor(a) moroso(a) de obligaciones pecuniarias por infracciones a las normas de tránsito.

Que previa verificación de la base de datos de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, se constata que el(a) citado(a) ciudadano(a) ha suministrado dirección errónea, siendo necesario proceder a realizar la respectiva notificación mediante publicación en el portal Web de la Alcaldía Municipal de Pasto, conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional.

Que mediante Resolución 2775 del 23 de septiembre de 2016 se autorizó a la suscrita la utilización de la firma mecánica para los actos, actas, oficios y demás documentos masivos que deba suscribir en cumplimiento de las funciones oficiales, por tanto, la presente constancia cuenta con validez legal en todo su contenido.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de abril de 2019.



NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS
Asesora Jurídica S.T.T.M.

RESOLUCIÓN IT-2019-22963
(03 de Abril de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 769 del 2002, 1066 de 2006 y el Decreto Nacional 4473 de diciembre 15 de 2006, y Resolución 0590 del 18 de enero de 2013

CONSIDERANDO

Que al(a) señor(a) **PUERRES GUERRERO FREDY ANDRES**, con C. de C. No. 1004189649, se le han impuesto las órdenes de comparendo que se indican a continuación:

No. de COMPARENDO	FECHA DE IMPOSICION
52001000000011880939	06-04-2016

Que con ocasión de los citados comparendos, y previo el agotamiento de los procesos legales, se dictaron por los Inspectores de Tránsito competentes las resoluciones que declaran CONTRAVENTOR de las normas de tránsito al citado ciudadano, imponiéndole las correspondientes sanciones pecuniarias, como se indica a continuación:

No. de RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MULTA
IT-2016-029571	03-10-2016	16547040

VALOR TOTAL: \$ 16547040

Que en el(os) acto(s) precitado(s) consta(n) una(s) obligación(es) clara(s), expresa(s) y actualmente exigible(s) a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto y en contra del(a) señor(a), **PUERRES GUERRERO FREDY ANDRES**, con C. de C. No. 1004189649, obligación(es) por valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS **(\$16.547.040)**, prestando el(os) mismo(s) mérito ejecutivo de acuerdo con los artículos 828 del Estatuto Tributario, 99 del C.P.A.C.A y 469 del C.G.P., suma(s) que no ha pagado el infractor, lo que debió hacer, a partir del día siguiente a la ejecutoria de la(s) resolución(es) que impuso/ o impusieron la(s) sanción(es) pecuniarias (Art. 829 del Estatuto Tributario Nacional).

Por lo anterior se hace necesario iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo, de conformidad con los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias concordantes, todo ello para obtener el pago de las multas, los intereses generados, más las costas del proceso, debidos por el deudor.

Que el Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto es competente para conocer y adelantar el proceso de ejecución, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 116 de la Constitución Política, las Leyes 769 del 2002 y 1066 del 2006 y demás normas que las complementen y modifiquen.

Que mediante las Resoluciones Nos. 4687 de noviembre 4 de 2016 y 2775 del 23 de septiembre de 2016, proferidas por este Despacho, se adoptaron y autorizaron firmas mecánicas para los actos, actas y oficios masivos que deban suscribir en cumplimiento de sus funciones los doctores LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES, Secretario de Tránsito y



Transporte Municipal de Pasto, y NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS, Asesora Jurídica de la misma entidad, por tanto el presente acto cuenta con validez legal en todo su contenido.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.-** Librar mandamiento de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, y a cargo del(a) señor(a) **PUERRES GUERRERO FREDY ANDRES**, con C. de C. No. 1004189649, por valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$16.547.040)**, por concepto de la(s) multa(s) impuestas por infraccionar el Código Nacional de Tránsito, más los intereses generados y que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación, más las costas procesales, y hasta cuando se cancele la totalidad de la misma.
- ARTICULO 2º.-** Notificar el presente mandamiento de pago al deudor o a su representante legal, previa citación, dirigida a la dirección reportada por el contraventor en la orden de comparendo, o en los descargos efectuados dentro del proceso contravencional, o en la que localiza la Administración para que comparezca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a dicha citación; en aplicación del Estatuto Tributario Nacional.
- ARTÍCULO 3º.-** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, para cancelar la obligación objeto de este mandamiento de pago o proponer las excepciones legales que estime pertinentes y conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.
- ARTICULO 4º.-** Contra el presente acto no procede recurso alguno.
- ARTICULO 5º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 03 días de abril de 2019

LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES

Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto

Revisó:

NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS
Asesora Jurídica - STTM

Proyectó: María Fernanda Ortiz P.
Abogada Contratista STTM.